

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.044/2021

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, aprobó la Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023 (2º bienio), atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Zuheros, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales bienio 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Zuheros, en el siguiente sentido:

a) Suprimir la actuación incluida en el bienio 2022-2023, deno-

minada "2 fase de adecuación de la Casa Consistorial" por importe de 332.505,00 €.

b) Incluir una nueva actuación denominada "Rehabilitación energética de la envolvente térmica y adaptación del edificio de la Casa Consistorial", por importe de 582.828,88 €, con el siguiente desglose de financiación:

- Aportación Diputación Provincial: 332.505,00 €.
- Fondos Feder (Conv. Proyectos Econ. Baja en Carbono): 250.323,88 €

Asimismo, la Redacción del proyecto, la Dirección facultativa de las obras, la Coordinación en materia de seguridad y salud se llevarán a cabo por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación Provincial y la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación se realizará dentro del proyecto de fondos FEDER-EBC, que gestiona esta Diputación Provincial.

Quedando, la actuación del Plan Provincial 2022-2023, como a continuación se indica:

| DENOMINACIÓN ACTUACIÓN | 1 ^{ER} BIENIO | | 2º BIENIO | | TOTAL ACTUACIÓN | SISTEMA EJECUCIÓN |
|--|------------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| | SUBVENCIÓN | APORTACIÓN LOCAL | SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN | FONDOS FEDER-EBC | | |
| REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL | | | 332.505,00 | 250.323,88 | 582.828,88 | DIPUTACIÓN |

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 23 de diciembre de 2021, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.